

ORDENANZA N°: 78
AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a vender en forma directa una fracción de terreno ubicada en calle Malvinas 543 de la ciudad de Las Varillas, y que se identifica como lote 27 de la manzana OFICIAL 10, con una superficie de 336,25 mts², a favor del Sr. Marcelino Jesús Izaguirre, D.N.I. 23.392.917, y la Sra. María de Los Angeles Alberto, M.I. 25.810.115.-

Artículo 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a fijar el precio de la compraventa en la suma de Pesos treinta y ocho mil (\$38.000), que se abonará en 128 cuotas mensuales y consecutivas, equivalentes al ochenta y cinco por ciento (85%) del valor de la cuota pre-adjudicación establecida para el Plan de Vivienda Municipal "SI.VA.VI I".-

Artículo 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio una vez cancelados, totalmente, los pagos correspondientes.

Artículo 4°.- Comuníquese, dése al Registro Municipal, publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 08/10/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / /